

SEPARADOS

BOLETÍN INFORMATIVO Nº1

Otra madre sin su hija

Por otra parte, una juez de Cornellá del Llobregat (Barcelona) ha retirado la custodia de una niña de 11 años a su madre y ha dictado un auto por el que ha atribuido "un período de estancia extraordinario de la menor con su padre" porque después del fin de semana pasado, en que estuvo con el padre, la niña amenazó con suicidarse si tenía que volver con la madre.

El domingo pasado, la niña tenía que regresar a casa de su madre, en Gerona, pero el padre acudió al juzgado de guardia de Cornellá para explicar que su hija no quería volver con ella. La misma juez que ha retirado la custodia a la madre se la concedió en julio, en una sentencia firme, ya que el padre nunca ha pedido la custodia de la niña.

viernes 9 de noviembre de 2001 LA RAZON

Pierde la custodia de su hija porque la niña amenazó con suicidarse

El Mundo, 9 de noviembre de 2001)BARCELONA.

Una juez de Cornellá del Llobregat ha retirado la custodia de una niña de 11 años concedida inicialmente a su madre para conceder "un período de estancia extraordinario de la menor con su padre" porque, después del fin de semana pasado, en que estuvo con el padre, la niña amenazó con suicidarse si tenía que volver con su progenitora. El domingo pasado, la niña tenía que regresar a casa de su madre, que vive en Girona, pero el padre acudió al juzgado de guardia de Cornellá para explicar que su hija no quería volver con ella. La misma juez que ahora ha retirado la custodia se la concedió a la madre en julio, en una sentencia firme, ya que el padre nunca ha pedido la custodia de la niña. La mujer, M.C., llamó por teléfono el domingo al padre y la niña le dijo que no quería volver con ella. La madre dijo a la menor que ya lo hablarían, pero la niña se negó a regresar, según explicaron fuentes judiciales a Europa Press. Al día siguiente, lunes, el padre, M.R.L., llevó a su hija a un instituto de Cornellá y pidió que se diera de baja a la niña en la escuela de Girona a la que iba. Además, la juez que ha retirado la custodia a la madre señala que el padre le había buscado un centro escolar "en las últimas semanas". A la salida del colegio, el padre y la madre esperaban a la menor y "ante lo problemático de la

situación" se requirió la presencia de la policía, quien llevó a la niña al hospital para que le realizaran un examen médico. En el Hospital Sant Joan de Déu de Barcelona, se examinó a la menor y se llegó a la determinación de que tenía "un estado de ansiedad intenso" aunque "no realizó ideación suicida durante la entrevista". "Dada la complejidad del caso, dejamos el caso en manos del juzgado" y "posteriormente, si lo requiriese volveríamos a valorar", señalaba el informe médico que apuntaba que "la niña no requiere en la actualidad medicación psiquiátrica". La juez afirma que contradiciendo la resolución judicial, que otorgó la custodia a la madre, "no cree oportuno devolver la menor junto a su madre". "Procede, de modo excepcional y provisional, alterar la situación, especialmente teniendo en cuenta la exploración practicada y la actitud de la menor que resulta firme, así como denota un gran sufrimiento", añade la juez. Además, la juez recoge las explicaciones que le dio la menor quien le dijo que "su padre le puede proporcionar los cuidados adecuados habida cuenta que trabaja durante 24 horas un día de cada cinco, como bombero. "Dicho día, añadió la menor en su explicación a la juez resulta debidamente atendida por su abuela paterna o por la compañera sentimental de su padre.

Un padre gana la custodia de su hijo por "asumir" la separación

Redacción - Lérida.-

La Audiencia de Lérida ha concedido la custodia del hijo de un matrimonio al padre por considerar que ha asumido "con mayor facilidad" la separación matrimonial, lo que le ha permitido "separar su conflicto de pareja de la relación con su hijo".

La sentencia, según fuentes judiciales, añade que la madre del niño "no ha superado psicológicamente y emocionalmente la separación de la pareja", aunque también señala que el padre, F.X.A.T., y la madre, J.R.C.H., reúnen "las condiciones idóneas" para tener consigo al hijo de ambos "independientemente del deber y obligación que les corresponde de velar por él, atenderlo, educarlo y procurar su formación íntegra".

No obstante, el tribunal consideraba importante que "el padre tenga predisposición en orden a facilitar la necesaria relación y contacto de su hijo con su madre expresando y adoptando actitudes más conciliadoras y dialogantes

que posiblemente permitan en un futuro limar las diferencias que ahora existen entre ellos".

El fallo indica que "la madre no ha adoptado una actitud tan favorable en la relación padre-hijo puesto que prioriza el papel de la madre frente al del padre, al tiempo que vive con recelo y desconfianza la atención que éste tiene con su hijo".

El tribunal basa la sentencia en una serie de informes psicológicos del matrimonio separado que señalan que el padre tiene con el hijo "una mayor actitud dialogante y conciliadora" que la madre.

viernes 9 de noviembre de 2001
LA RAZON

Un 46 por ciento más de hombres se acogen al permiso de paternidad

Cada vez son más los hombres que optan por acogerse al permiso de maternidad y quedarse en casa cuidando a su pequeño mientras su pareja acude al trabajo. Hasta septiembre de este año, 2.027 eligieron esta opción, según el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, lo que significa un 46 por ciento más que el año pasado. Su cuantía es equivalente al cien por cien del salario y se exige haber cotizado un mínimo de 180 días antes del parto. No obstante, y pese a que la natalidad sube poco, la Seguridad Social se gasta cada año más dinero en prestaciones por maternidad. Destinó 101.094 millones de pesetas (607,59 millones de euros) de enero a septiembre de 2001, lo que representa un aumento del 12,82 por ciento en relación a igual período de 2000, en el que la cuantía de los subsidios por maternidad ascendió a 89.612,8 millones de pesetas (538 millones de euros). Y en cuanto a los hijos, la Seguridad Social destinó hasta septiembre 475,3 millones de pesetas (2,8 millones de euros) al abono de la prestación por nacimiento del tercer vástago. Aunque sólo la recibieron 6.359 personas. En cambio, destinó más ayudas por parto múltiple: 1.211,2 millones de pesetas (7,2 millones de euros), de las que se beneficiaron 3.984 personas. Desde enero de 1996 a septiembre de este año, la Seguridad Social destinó 593.741 millones de pesetas al pago de los subsidios por maternidad.

Pegar dos veces a la esposa se considera maltrato habitual

Redacción - Barcelona.-
miércoles 5 de diciembre de 2001
LA RAZON

Un tribunal de Gerona ha dictado una sentencia en la que considera que pegar en al menos dos ocasiones a la esposa o a la pareja ya es motivo suficiente para condenar al agresor por malos tratos o por violencia habitual.

Hasta el momento en que el juez de Gerona ha dictado esta sentencia contra un maltratador, los jueces y magistrados españoles no consideraban como delito el hecho de pegar a la conyugue hasta que no se había registrado un mínimo de tres agresiones. En ese caso, pero no antes, declaraban que los malos tratos se habían producido de manera habitual, e imponían la condena correspondiente al agresor.

La novedosa sentencia ha sido dictada por la Sección Tercera de la Audiencia de la provincia de Gerona y viene a confirmar una sentencia anterior de un juzgado de la localidad de Blanes que condenó a un vecino de esta población, Vicente S. S., a cumplir un año de prisión y a pagar una multa de 65.000 pesetas por el delito de maltratar de forma habitual a su ex esposa.

Razones por las que el hombre no suele solicitar la custodia

En el 95% de los casos la guarda y custodia está siendo atribuida a la madre pero hay quien opina que lo que sucede es que los hombres no la piden, y posiblemente tengan razón, pero hay que aclarar que en muchos casos si no la solicitan no es porque no la deseen sino por las causas que a continuación detallamos.

La asignación de la guarda y custodia a la madre es prácticamente automática cuando los niños son menores de 7 años, ya que así lo establece el artículo 1881 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. En esos supuestos, para un hombre solicitar la custodia, en circunstancias normales, es casi intentar oponerse a lo que la ley dice. Salvando las distancias, es como si un delincuente intentara basar su defensa en que su delito no debe ser penado. La ley dice que un delito debe ser penado y que a un hombre no se le debe dar la custodia de un hijo menor de 7 años si la madre es normal. A muchos de nosotros se nos ha negado la guarda y custodia de nuestros hijos en un proceso en que lo único que se tuvo en cuenta fue nuestra anatomía genital. Para un abogado es importante calcular bien las posibilidades de que el juez le conceda lo que pide para poder diseñar una buena estrategia; esto justifica que los hombres renuncien a solicitar la custodia con hijos de corta edad. Tienen derecho a solicitarla pero es una tontería.

Cuando los hijos tienen más de 14 años carece de sentido solicitar la custodia sencillamente porque son los hijos quienes mandan en

ese aspecto.

Finalmente están las separaciones con hijos de edades comprendidas entre los 7 y los 14 años. Por supuesto siempre que no haya algún hermano con menos de 7 años, en cuyo caso éste sería asignado a la madre de forma casi automática y arrastraría con él a sus hermanos, porque se sigue el criterio de no separar a los hermanos.

Cabe señalar que, en 1999, el 50% de las rupturas se realizaron de común acuerdo, y que cualquier profesional sabe que para que un hombre pueda sentarse a negociar con su ex mujer, es requisito indispensable que esté dispuesto a renunciar a la custodia de sus hijos, ya que con el actual panorama judicial, la mujer tiene tanta ventaja en ese sentido que no estaría dispuesta a aceptar otra cosa. No es reprochable, que los hombres renuncien a la custodia de sus hijos a cambio de poder salvar la situación de la manera menos traumática posible. Pero es injusto que pasen a engrosar las listas de los que no han pedido la custodia y que haya gente que use esos datos para intentar demostrar que los hombres no quieren la custodia de sus hijos porque no la solicitan. Un 50% no es un porcentaje despreciable.

También hay que aclarar que mientras los abogados y las asociaciones de mujeres las están recomendando a ellas solicitar siempre la custodia de sus hijos, las asociaciones de hombres nos limitamos a luchar por la igualdad y la custodia compartida. No

creemos en una justicia que usa a los hijos como carnaza para que se despedacen los cónyuges, con una bolsa de dinero para el que gane la batalla por la custodia. Esa es nuestra posición social, y a nivel personal estamos al grito de "SÁLVESE QUIEN PUEDA", porque bastantes problemas vamos a tener ya por el hecho de ser hombres como para ir recomendando a la gente que pida al juez cosas que no va a conseguir y renunciemos con esta actitud a lo que sí podemos conseguir.

La afirmación de que los hombres no suelen pedir la custodia es demasiado pretenciosa, por que insinúa que los hombres no la quieren y por tanto no tienen tanto interés por sus hijos como las mujeres. Y aquí tenemos que recordar que para las mujeres solicitar la custodia de sus hijos es su mejor estrategia económica y que es ridículo intentar sacar esa conclusión basándose en un dato directamente asociado al dinero. Por el contrario los hombres estamos consiguiendo regímenes de visita cada vez más amplios a sabiendas de que no se nos va a compensar el incremento de gastos que esto nos genera. Y para colmo, los regímenes de visitas más amplios los conseguimos en acuerdos amistosos y suelen ir acompañados a pensiones más altas de las que obtendrían ellas por la vía contenciosa. Una manera de comprar el tiempo de estancia con nuestros hijos que, por supuesto, cuenta con la aprobación y el respaldo judiciales.

Miguel Angel Castro Catalán (Madrid)

El Club de las Segundas Esposas

Este es un lugar de encuentro para aquellas mujeres y hombres que estén contra la discriminación masculina después del divorcio, sobre todo con respecto a la custodia de los hijos.

Las segundas esposas, compañeras, amigas, novias, abuelas, abuelos, hermanas, etc. estamos cansadas de ver impotentes como sufren aquellos hombres a los que amamos, al ser separados de sus hijos; y ya es hora de que nos unamos y luchemos por nuestros derechos y los derechos de los padres.

Solo una ley de divorcio justa, que incluya la custodia compartida de los hijos, puede terminar con la tiranía que ejercen algunas ex esposas, con el beneplácito cómplice de la justicia. Los padres son algo más que un cheque a primeros de mes; son personas con sentimientos que aman a sus hijos exactamente igual que las

madres.

Las mujeres que formamos parte de la vida de estos padres también sufrimos discriminación, al ver como son esas "primeras esposas" las que rigen nuestras vidas con sus exigencias y chantajes tanto económicos como emocionales.

Por ello es necesario que nos unamos para exigirle a nuestros políticos y a la sociedad en general, que nos dejen ser familias normales; algo imposible si a uno de nuestros miembros le han quitado sus hijos y sus bienes.

Os damos la bienvenida a todas y todos aquellos que creáis en la igualdad de padres y madres, y el derecho de los niños a disfrutar del amor de ambos

<http://es.geocities.com/segundasesposas/>

segundasesposas@yahoo.es

Síndrome de Munchausen.

Para los que no hayan oído hablar de él, y grosso modo, se trata de una patología consistente en el padecimiento de enfermedades imaginarias para suscitar la compasión y atención de la gente. Lo malo es cuando se manifiesta en una versión que en inglés se denomina "by proxy" y que podríamos traducir como Síndrome de Munchausen por persona interpuesta o algo así. Digo lo malo, porque la "persona interpuesta" suelen ser los hijos, a los que el enfermo (en el 95% de los casos, la madre) los lleva a médicos y hospitales, falseando los síntomas e inventándose dolencias, peregrinando de un centro médico a otro, administrando medicamentos innecesarios y, en sus formas extremas, causando lesiones, ahogamientos o la muerte a sus propios hijos, con el fin principal de convertirse en centro de todas las atenciones y condolencias. Un caso extremo fue el de la estadounidense Marybeth Tinning, que llegó a asesinar a 9 hijos y recibir flores y condolencias en los funerales de todos ellos, antes de que se descubriera la autoría de los crímenes.

Es un tema muy delicado y los médicos hacen bien en tratarlo con suma discreción. Por ejemplo, un porcentaje de 5% a 10% de casos de muerte súbita del lactante se han atribuido a esa patología (ahogamientos), pero no se puede hacer propaganda con esas cosas (las feministas las habrían hecho) por respeto a los demás padres.

De todas formas, la revista eMedicine calcula en 625 el número de niños que mueren al año en EE.UU. víctimas del síndrome de Munchausen padecido por sus madres.

<http://www.emedicine.com/ped/topic2742.htm>

El divorcio deprime más a los hombres

Una investigación realizada por especialistas de la Universidad de California, en Estados Unidos, encendió el alerta: entre los hombres separados se registran más casos de suicidio que entre las mujeres en la misma situación. "Debemos considerar la posibilidad de que el divorcio afecte también de manera negativa a los hombres", admitió el sociólogo Augustine Kposowa, entre las conclusiones del estudio publicado en el Journal of Epidemiology and Community Health.

Cada vez con mayor frecuencia la que toma la decisión de separarse es la mujer, afirma el licenciado Andrés Martín, psicólogo, psicodramatista y coordinador de grupos de reflexión para gente separada. Esto obedece, sin duda, a una transformación social que

hace que la mujer tenga mayor independencia económica y afectiva que en otros tiempos".

Los hombres, sin embargo, no están preparados para esto y por lo tanto se encuentran más indefensos frente al hecho concreto de la separación. Según Martín, el porcentaje de pacientes mujeres que elaboran su ruptura matrimonial en la terapia desde mucho tiempo antes que ésta se concrete es mucho mayor que el de pacientes hombres. "En ellos existe más bien una tendencia a minimizar las demandas y las quejas femeninas y a no hacerse cargo de ellas. Recién toman conciencia de lo que está sucediendo ante el hecho consumado y esto los deja sin capacidad de elaborar una respuesta positiva".

Los olvidados

Javier Alvarez - Madrid.-

Ante la celebración del Día Internacional contra la Violencia de Género el día 25, los colectivos especializados en combatir ese tipo de violencia vuelven a multiplicar sus condenas y a barajar las cifras de mujeres muertas por causa de la violencia doméstica. Por supuesto, yo soy el primero en

adherirme a esas condenas y lamentar que la violencia doméstica haya segado la vida de 37 mujeres en lo que va de año. Pero me pregunto por qué se olvida tan fácilmente la cifra de hombres muertos en ese mismo contexto de violencia doméstica (44 el año pasado), por qué nunca se recuerda que en el año 2000 murieron asesinados en España 1124 hombres (en comparación con 444 mujeres) y, sobre todo, por qué jamás se piensa en las 4.923 personas que se suicidaron durante ese tiempo (3.275 hombres y 1.648 mujeres), todo ello con arreglo a los datos del Anuario Estadístico del Ministerio del Interior. ¿Es que la violencia que no es de "género" merece menos atención? Por cierto, algunos países han hecho estudios sobre las causas del suicidio y han descubierto que sí que tiene género. Por ejemplo, las tasas de suicidio entre los varones divorciados son, en Australia, seis veces superiores a las de los casados, según datos del Gobierno australiano. A ver si resulta que el suicidio es la violencia de género por antonomasia y no nos hemos enterado.

Francia equipara los derechos y deberes de padres y madres

OCTAVI MARTÍ | París

La Asamblea Nacional francesa (cámara de diputados) aprobó ayer el proyecto de ley que equipara los derechos y deberes de padres y madres. El texto, propuesto por los socialistas, fue aceptado por unanimidad.

La ley establece la igualdad de derechos de hombres y mujeres en cuanto a la guardia y custodia de los hijos tras la separación de la pareja. La custodia recaía hasta ahora en la madre.

Por otra parte, el texto otorga una autoridad compartida por ambos padres en cuanto a la educación de los hijos, sea cual sea la situación de la pareja. La ley favorece que los niños vivan alternativamente en casa de cada uno de los padres.

http://www.elpais.es/articulo.html?d_date=20011213&xref=20011213elpepisoc_1&type=Tes&anchor=elpepisoc

Un letrado pide la anulación de 170 denuncias por maltrato doméstico

Diario de León 31-01-2002

En plena campaña informativa para que las mujeres denuncien los malos tratos, un abogado acaba de recurrir ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León todas las demandas contra esposos que no se plantearon en el 2001 ante un juez, unas 170 en León. El letrado entiende que el Cuerpo Nacional de Policía o la Guardia Civil, donde se realizan el 95% de las denuncias, no son competentes para interferir en la vida de un matrimonio. También cree que el ingreso de una esposa en un centro de acogida, llevándose a sus hijos sin que lo autorice un magistrado, es "un secuestro y vulnera los derechos constitucionales del menor". El Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León recibió el pasado día 26 la petición de un abogado vallisoletano para que anule todas las denuncias por maltrato inter-

puestas por madres en el 2001 contra sus esposos, en las ciudades de Burgos, Salamanca, Valladolid y León.

A su juicio, esas demandas "violaban los derechos constitucionales de los hijos", ya que, en muchos casos "con una simple denuncia contra el padre -artículo 1 del plan Dike de la Junta-, se reconoce el maltrato y las mujeres ingresan junto con sus hijos en un centro de acogida antes que el juez conozca su situación personal real y pueda decidir", explica.

Jesús Ayala Carcedo estima que "la madre, sus abogados o las asociaciones feministas no representan, en esas circunstancias, a ningún menor", de modo, "que se están violando sus derechos al ponerles en situación de secuestro".

El letrado pidió los datos numéricos sobre este tipo de denuncias a las subdelegaciones de

Gobierno de las cuatro ciudades castellano y leonesas objeto de su recurso, y comprobó que en casi el 100% de los casos, se habían realizado ante las fuerzas del orden, en lugar del juez de guardia.

El año pasado en León capital, 86 mujeres acusaron a sus compañeros por violencia doméstica en comisaría y otras 81 lo hicieron ante la Guardia Civil. Ambos cuerpos disponen de servicios especializados en maltrato y familia.

Para Ayala, todas las demandas que no se hayan realizado ante el juez de guardia son "anticonstitucionales, porque, entre otras cuestiones, se están olvidando de tutelar los derechos de los pequeños, que tienen entidad jurídica propia". Según explica, su recurso es personal y no está motivado por un grupo de afectados.

Propuesta de ley de custodia compartida, presentada en Italia

Se llama custodia compartida y afecta -teóricamente- a más de 10 millones de parejas italianas con hijos. O, para ser más precisos, al 60% de esas parejas: las que tienen hijos pequeños, en caso de separación o divorcio.

Actualmente, en más del 90% de los casos, la cuestión es bastante simple: los niños pasan a estar bajo la custodia de la madre, que asume, por así decirlo, el control total de la situación. El padre da un paso atrás, conserva únicamente una serie de derechos y

responsabilidades que podrían incluirse en la denominación general de "mantenimiento de los hijos" y que comprenden, más o menos directamente, el derecho de visita: días y horas predeterminados, vacaciones compartidas, y fines de semana alternos. Margen de maniobra: todo y nada. Depende del nivel de conflicto que exista entre los miembros de la ex pareja, de los intereses económicos en juego, del "tipo" de amor que exista entre cada uno de los progenitores y sus hijos. La prop-

uesta de ley de custodia compartida, presentada por Forza Italia, deberá ser firmada en primer lugar por el honorable Vittorio Tarditi el próximo miércoles en la Comisión de Justicia, con lo que se dará un giro de 180 grados al problema. La "norma" deberá ser que los hijos mantengan el contacto con ambos padres y que sólo en casos excepcionales el juez pueda designar como custodio a uno de ellos.

<http://www.corriere.com/viewstory.php?storyid=3245>

Condenan a una mujer por acusar "sin pruebas" a su marido de malos tratos

El juzgado de lo penal número tres ha condenado a una mujer, María Jesús González Gutiérrez, a indemnizar con 8.150 euros (1.345.046 pesetas) a su marido por un delito de calumnias con publicidad -imputación de un delito con conocimiento de que es falso- y de una falta de injurias, después de que acusara "sin pruebas" a su marido por malos tratos y vejaciones sexuales.

El juez estima que la mujer en ningún caso ha presentado datos que demuestren ese supuesto maltrato. La sentencia asegura que la ahora condenada "en ningún momento denunció las supuestas violaciones y que ninguno de sus hijos mayores de edad vio o escuchó algo que pudiese corroborar siquiera indiciariamente la existencia de tales delitos", además de que la madre, en ningún momento, les contó que estaba siendo víctima de ataques

sexuales. "En definitiva -concluye la sentencia- los delitos de violación no están probados", por lo que la intención de la mujer "era el propósito de difamación". "Sin perjuicio de que al efectuar tan graves imputaciones, la acusada estuviese animada también por contribuir a la conciencia de la opinión pública sobre el problema de la violencia doméstica, lo cierto es que la naturaleza de las propias expresiones hacen inevitable estimar el propósito de difamación".

La sentencia recoge además que estas calumnias e injurias se produjeron en dos entrevistas periodísticas publicadas en El Norte de Castilla y El Mundo en noviembre de 1999. "La lectura de los artículos en cuestión permite extraer con toda claridad, sin matización alguna, que la acusada había sido víctima de repetidos delitos de violación, ejecutados

por su esposo", a quien no nombra directamente en ninguno de los casos. "La realidad de tales delitos -asegura la sentencia- no ha sido acreditada", ya que, aparte de estas manifestaciones, no existe ningún otro "soporte probatorio".

El marido de María Jesús ha manifestado -en una nota remitida a los medios de comunicación tras hacerse pública la sentencia- que él es "la verdadera víctima". "Quizá podíamos haber llegado a entender que ella hubiera sufrido en silencio todas esas vejaciones, pero una vez publicadas era inverosímil que no hubiera querido hablarlo con sus hijos mayores de edad, ni con su madre, ni con sus hermanos. Todos la hubieran apoyado de ser ciertas las acusaciones", indica.

El Norte de Castilla 2-02-2002
www.nortecastilla.es

Familia y Trabajo: Convivencia difícil

LONDRES, 8 diciembre 2001
(<http://www.zenit.org/>).

El 22 de noviembre se celebraba el vigésimo aniversario de la exhortación apostólica de Juan Pablo II "Familiaris Consortio", sobre el papel de la familia cristiana en el mundo moderno. Uno de los temas que tocaba el Papa iba dirigido a las mujeres, sus derechos, y su lugar en la sociedad.

En los números 22 y 23 de la exhortación, Juan Pablo II exponía que los hombres y las mujeres tienen igual responsabilidad y dignidad. Tanto el esposo como la esposa están llamados a la "donación de uno mismo al otro y de ambos a los hijos".

Dada esta igual dignidad, establece el documento, las mujeres deberían tener acceso a la vida pública. El Papa pide a la sociedad no sólo que reconozca el papel social y profesional de las mujeres, sino que también reconozca el valor de las responsabilidades maternas y familiares.

Lo que se necesita, escribía, es que los diversos papeles desarrollados por las mujeres se combinen armoniosamente. Hacer esto requiere que renovemos nuestro concepto de la teología del trabajo, de manera que a los deberes familiares se les dé todo su valor. Debemos evitar la mentalidad según la cual "el honor de la mujer deriva más del trabajo exterior que de la actividad familiar", exhortaba el Papa. Las mujeres no deben renunciar a su femineidad ni imitar a los hombres. Antes bien deben aspirar a la total expresión de su humanidad femenina, sea en el seno de la familia o fuera de ella, insiste la "Familiaris Consortio".

Debate en Inglaterra Veinte años después de la "Familiaris Consortio", el debate sobre estos temas continúa. La asignación para el cuidado de los hijos, los beneficios fiscales para las familias, y las bajas maternas o paternas están entre los asuntos debatidos.

En Gran Bretaña, el gobierno ha anunciado recientemente un plan según el cual los padres con hijos menores de seis años estarían en disposición de pedir a sus jefes

que "consideraran seriamente" una petición para flexibilizar las condiciones laborales. Alrededor de 3,8 millones de madres y padres reunirían tales requisitos, informaba el Financial Times del 20 de noviembre.

Las empresas tendrán que seguir una serie de pasos establecidos en la legislación para probar que han tenido en consideración seriamente las peticiones de flexibilizar el trabajo, incluidas las horas de trabajo comprimidas, flexibilización del tiempo, jornadas partidas y trabajo desde casa.

Los padres harán la petición por escrito y tendrán cuatro semanas para tener una reunión con su jefe para discutirla. Se deberá tomar la decisión en dos semanas. Si la petición se rechaza, la empresa deberá dar una explicación e imponer los plazos para un procedimiento de apelación interno.

Si el caso no se resuelve en el lugar de trabajo, estarán disponibles servicios de mediación y arbitraje.

Como último recurso, los padres pueden llevar a sus jefes ante un tribunal, que comprobará si los procedimientos se han llevado a cabo, si se ha llevado el caso en la empresa y si los hechos son correctos. El Tribunal no juzgará el fondo del caso llevado en la empresa.

Esta normativa entrará en vigor en abril del 2003, al mismo tiempo que nuevos derechos de la maternidad y la paternidad.

Comentando esto en el periódico The Guardian del 21 de noviembre, Yvonne Roberts decía que algunas empresas reconocerán que una política más flexible para los padres significaría menos cambios, menos contrataciones y menos absentismo.

También hablaba de que un estudio de la Comisión de Igualdad de Oportunidades había encontrado que las peticiones de más flexibilidad habían sido rechazadas por los directivos en más de la mitad de los casos, o las condiciones de trabajo ofrecidas habían sido inaceptables.

Al final, observaba Roberts, las nuevas normas, en teoría, harían más fácil a los padres pedir una jornada laboral adaptable, de manera que la balanza trabajo-vida no siguiera siendo un asunto

de mujeres.

En el Observer del 18 de noviembre, Jeannette Hyde se lamentaba de que las madres trabajadoras eran presentadas con mucha frecuencia en los medios de comunicación "como egoístas, buscavidas de carrera, lo que implica que a ellas les importan más ellas mismas que sus hijos".

También criticaba un artículo de Tessa Boase en el Sunday Times, que exigía a la gente como ella, que sólo trabajaban, que trabajaran más duro en la oficina para compensar por las labores de las madres trabajadoras que limpian la casa, cuidan los niños y van al colegio.

Ann Treneman en el Times del 20 de noviembre ponía de relieve que uno de los problemas a la hora de conjugar familia y trabajo es que existe la actitud de que una vez que entramos en el lugar de trabajo "debemos despojarnos de nuestras vidas 'reales'".

Lo que se necesita, escribía Treneman, es más flexibilidad en los lugares de trabajo y un cambio de la mentalidad que hace que todos los directivos actúen como si cada persona no tuviera responsabilidades familiares.

Mujeres y trabajo

En Australia, tras las recientes elecciones en el país, un ministro federal del gobierno decidió no aceptar un puesto en el nuevo gabinete. La razón de Jackie Kelly: quería tener la posibilidad de pasar más tiempo con su segundo hijo, que está esperando.

Esto ha enfadado a algunas feministas, hacía notar Bettina Arndt en el Sydney Morning Herald del 27 de noviembre.

Una de las feministas, Eva Cox, llegó incluso a sugerir que el Primer Ministro, John Howard debería haber rechazado las preferencias de Kelly e insistido en que ella continuara como ministra en el gobierno. Kathleen Swinbourne, del Women's Electoral Lobby, atribuía la decisión de Kelly a que el gobierno no ha proveído de guardería a la casa del parlamento y de más horas para estar con la familia y los amigos a los parlamentarios.

Arndt explicaba que Kelly se arrepentía de haber perdido el tiempo que debería haber dedicado a su hijo de 22 meses por culpa de las responsabilidades laborales de ser ministra de

Deportes y Turismo. Kelly no quería cometer el mismo error dos veces.

El artículo hacía referencia a una investigación llevada a cabo por el Programa Internacional de Estudios Sociales de la Universidad de Melbourne, según el cual, el 71% de los padres creían que las madres de niños preescolares deberían quedarse en casa, el 27% pensaban que deberían trabajar media jornada, y solamente el 2% defendían un trabajo a tiempo completo para estas madres.

Arndt concluía que las feministas habían olvidado uno de los objetivos originales de su movimiento: promover la capacidad de escoger de las mujeres.

Puntos de vista en los Estados Unidos

En Estados Unidos, un informe de la Fundación David and Lucile Packard, "Cuidar a Niños y Chiquillos", citaba una encuesta de 1999 en California que había encontrado que el 68% de los padres y el 69% de las madres se conformaba con la situación. "Es mucho mejor para la familia que el padre trabaje fuera de casa y la madre cuide de los hijos".

Otro estudio, sobre el que hablaba el informe, mostraba que el porcentaje de americanos que creen que una esposa con un hijo preescolar debería trabajar a tiempo completo había permanecido prácticamente inalterado entre 1988 y 1994, subiendo solamente del 10,7% al 11,6%.

Pese a estas opiniones, dos tercios de las mujeres con hijos preescolares, el 56% de las cuales con niños con menos de un año, están trabajando, informaba el New York Times del 10 de septiembre.

El informe Packard mostraba que, mientras muchos jefes y directivos estaban dando pasos para ser más abiertos hacia la familia, sin embargo resultará más probable que los trabajadores mejor pagados reciban estos beneficios más que los empleados menos pagados que son los que más los necesitan.

Establecer un saludable equilibrio entre puesto de trabajo y familia no es tarea fácil. Los objetivos planteados por Juan Pablo II en la "Familiaris Consortio" todavía hoy, veinte años después, esperan su cumplimiento.

Denuncias sobre abusos sexuales falsas

El titular del Juzgado de Familia número 5, José Luis Utrera, dijo ayer que se detecta un gran número de nuncias de abusos sexuales supuestamente cometidas contra los hijos que presentan unos cónyuges contra otros, que

son falsas y tienen como objetivo modificar el régimen de visitas que se ha establecido por el juez. En tal sentido, Utrera explicó que el protocolo recientemente firmado permite que el juez de familia, mejor situado en el caso, sea el

que tenga potestad para modificar ese régimen.

Este juez de familia aprovechó para poner de manifiesto la "lentitud" con la que se designan abogados de oficio para los temas de familia, y solicitó que los organismos encargados de estas designaciones planifiquen un sistema

"con carácter urgentísimo", ya que a menudo los juicios tienen que ser suspendidos por falta de abogados, con el consiguiente perjuicio para las víctimas y las disfunciones que ocasiona a los jueces para la adopción de medidas.

Violencia doméstica y familiar, todos los datos del año 2000

Las cifras oficiales del Ministerio del Interior del año 2000 referentes a las víctimas mortales de la violencia en el ámbito familiar en España son:

Mujeres: 64 (59,26%)

Hombres: 44 (40,74%)

De las cuales, murieron a manos de su cónyuge o excónyuge y se encuadran por tanto dentro de la violencia doméstica:

Mujeres: 44

Hombres: 7

Hay que resaltar que estas últimas cifras discrepan, son inferiores, respecto a las que se han estado facilitando desde algunos medios de comunicación, puesto que el Ministerio del Interior no incluye en estos datos los casos asociados a los asesinatos materializados por novios y parejas de hecho.

Algunos de los casos de hombres asesinados han tenido una repercusión prácticamente nula en los medios de comunicación de masas. Cuando la persona asesinada es una mujer, los datos trascienden con mucha más facilidad a la opinión pública.

A continuación, evaluamos las denuncias presentadas en España por casos de violencia familiar en el año 2000:

Mujeres: 30.202 (76,26 %)

Hombres: 9.402 (23,74 %)

De éstas, son denuncias por malos tratos cometidos por cónyuges o excónyuges y están encuadradas por tanto en casos de violencia doméstica, las siguientes:

Mujeres: 22.385 (87,33 %)

Hombres: 3.247 (12,67 %)

A partir de estas cifras concluimos que los hombres son un colectivo gravemente afectado por la violencia familiar con una incidencia del 40,74% de muertes masculinas sobre el total de casos ocurridos en el año 2000. Este hecho, apoyado por los datos oficiales proporcionados por el Ministerio de Interior, supone una fuerte ruptura respecto al planteamiento que actualmente sostienen los medios de comunicación basado en considerar al colectivo femenino como la víctima exclusiva de la violencia familiar.

La violencia familiar se manifiesta por tanto como un problema social de miras más amplias que las aceptadas habitualmente por los medios de comunicación.

Hay que remarcar que existe un número muy importante de agresiones en las que intervienen, aparte de los cónyuges, otros miembros de la familia que pueden interpretar el rol de víctimas o agresores. Si bien son menos hombres que mujeres los que mueren a manos de sus parejas o exparejas (violencia doméstica), son más los hombres que mueren a manos de otro miembro de la familia, dejando las cifras totales

(violencia familiar) muy equilibradas, hecho que demuestra la incorrección de plantear la violencia familiar como un problema exclusivamente femenino.

La violencia familiar, que incluye por supuesto el subconjunto catalogado como violencia doméstica, es uno de los dos tipos de violencia que afecta más a las mujeres que a los hombres, pero tal y como se presenta en este escrito, con poca diferencia, al contrario de lo que los medios de comunicación y los diversos políticos oportunistas quieren hacernos pensar. Las mujeres también superan, en este caso ampliamente, a los hombres como víctimas mortales de agresiones con móvil sexual, pero estos casos, aunque provocan una gran alarma social, son escasos en número.

La inmensa mayoría de los actos violentos (todos excepto la violencia doméstica y la que tiene móvil sexual) son en su gran mayoría contra los hombres, aunque curiosamente, aquellos tipos de violencia que afectan principalmente a los hombres apenas despiertan preocupación social.

Otro error consiste en considerar la violencia doméstica como un problema que perjudica gravemente la integridad física sólo de las mujeres, puesto que las cifras de hombres afectados no se pueden considerar precisamente infinitesimales. Los 16 hombres muertos frente a las 66 mujeres muertas en el año 2000 debido a actos encuadrados dentro de la violencia doméstica representan un porcentaje de casi un 20% sobre el total, una cifra nada despreciable, y menos aún si consideramos los intentos de homicidio, datos muchas veces infravalorados u omitidos, que prácticamente están equilibrados en número. El hombre resulta más mortífero atacando y más resistente defendiéndose que la mujer y este hecho, basado en características físicas del individuo, evita muchas muertes masculinas y provoca muchas muertes femeninas a partir de un número de intentos de homicidios equiparables por ambas partes.

Los titulares referentes a los datos publicados por Interior, recogidos en los diversos diarios que hemos podido leer, hacen referencia exclusivamente a la cifra del año 2000 de mujeres muertas por la violencia doméstica o familiar, confundiendo en ocasiones ambos términos, y omiten la cifra de hombres, así por ejemplo:

La Vanguardia:

"Mueren asesinadas 44 mujeres por su pareja en España en el 2000"

Diario de Notici@s:

"Un total de 44 mujeres murieron en 2000 a manos de sus parejas"

Las Provincias:

"Un total de 64 mujeres murieron en 2000 por la violencia doméstica"

Publicaciones del Sur:

"Interior registra 64 mujeres muertas en el ámbito familiar"

El País:

"64 MUJERES fueron asesinadas por su pareja el año pasado en España"

El Diario Vasco:

"Interior registró 64 mujeres muertas por violencia doméstica durante el pasado año".

Algunos de estos errores consisten en confundir la violencia familiar con la doméstica. Esta forma parcial de publicar las noticias es la culpable en gran parte de crear un clima de hipersensibilidad social por unos hechos que se presentan de forma diferente a como suceden en realidad.

Un titular más acertado, dado el elevado número de hombres muertos por esta causa, hubiese sido:

"Interior registró 64 mujeres y 44 hombres muertos por violencia familiar durante el pasado 2000".

Es interesante comentar que el diario "El País", no sólo excluye a los hombres del titular sino que da un dato erróneo a la hora de transmitir las cifras del Ministerio del Interior, cuando afirma que 64 mujeres fueron asesinadas por su pareja en el año 2000 en España, en realidad esta cifra es de 44. La noticia fue difundida el 4 de febrero de 2001 por Europa Press y todos los diarios que hemos leído presentan las cifras del Ministerio del Interior correctamente (excepto por la confusión entre violencia familiar y doméstica), 64 muertes femeninas en total, 44 muertes donde el asesino es la pareja o expareja, ¿el error de "El País" es involuntario o premeditado? No sería la primera vez que "El País" intenta magnificar el fenómeno de los malos tratos contra las mujeres (de los malos tratos contra los hombres no habla casi nunca) Es posible que sea una estrategia calculada para dar juego a aquéllos que tienen interés en practicar el oportunismo político.

A continuación transcribimos los datos históricos sobre denuncias por malos tratos en el ámbito familiar:

1998

Mujeres: 26.910 (74,98 %)

Hombres: 8.983 (25,02 %)

1999

Mujeres: 29.405 (75,63 %)

Hombres: 9.478 (24,37 %)

2000

Mujeres: 30.202 (76,26 %)

Hombres: 9.402 (23,74 %)

Malos tratos. Datos oficiales del Gobierno

Madrid Marzo 2001

El Gobierno ha hecho públicos en rueda de prensa los datos de asesinatos por malos tratos en España vinculados a la violencia doméstica en el año 2000. Estos datos, a diferencia de los facilitados por el Ministerio del Interior, incluyen a cónyuges, novios y parejas de hecho.

Mujeres asesinadas: 67

Hombres asesinados: 44

El ratio entre mujeres y hombres asesinados a causa de la violencia doméstica es de un 60% a un 40% aproximadamente.

En una entrevista, efectuada el 30 de Marzo de 2001 en televisión, a Concepción Dancausa, Secretaria General de Asuntos Sociales, se habló sobre los malos tratos a mujeres y las medidas que se necesita poner en práctica para prevenirlos.

Durante la entrevista se le preguntó sobre los datos, mencionados anteriormente, de asesinatos domésticos en el año 2000. La secretaria dijo que la cifra de los hombres era inferior, pues ella maneja los datos del Ministerio de Interior (44 mujeres y 7 hombres muertos por violencia doméstica ó 64 mujeres y 44 hombres muertos por violencia familiar)

La entrevistadora respondió que estos datos los ha proporcionado el Gobierno durante una rueda de prensa, ante lo cual la señora Secretaria General de Asuntos Sociales, ignoró los datos referentes a los hombres asesinados, y simplemente dijo que es preocupante que en el año pasado murieran 67 mujeres y que los hombres son más agresivos.

Finalmente las cifras nos dan la razón. Un contundente 40% de hombres asesinados por violencia doméstica en España, durante el año 2000, implica que la violencia doméstica no es un problema estrictamente ligado al sexo como pretenden hacernos creer, donde el hombre siempre interpreta el rol de agresor y la mujer el de víctima. Por contra, estas cifras muestran claramente que la violencia doméstica es una auténtica lacra social que siega la vida de muchos hombres y mujeres cada año y que no es de recibo sexual el problema, convirtiendo perpetuamente a la mujer en víctima y al hombre en verdugo. Es necesario la búsqueda de soluciones conjuntas planteadas en términos de Justicia y no en términos de género.

"Tengo el deber de ser feminista"

MILAGROS CALVO Magistrada de la Sala de lo Social del Supremo

El Mundo 24/01/2002
CARMEN REMIREZ DE GANUZA
MADRID.

La noticia le alcanzó en su propio despacho, una amplia sala repleta de papeles, del viejo palacio que alberga al Tribunal Superior de Justicia de Madrid, donde trabaja desde hace 14 años. Allí esperó toda una mañana el desenlace del pleno del Consejo, rodeada de compañeros, con los que celebró su nombramiento. Un nombramiento histórico. Pregunta. ¿Da vértigo ser la primera mujer en encaramarse al Alto Tribunal? Respuesta. Da vértigo todo lo que sea cambio, pero lo que no se puede imaginar es el vértigo que da saber que soy el reflejo de las aspiraciones de otras mujeres. Es un vértigo horroroso. P. ¿Por qué han tardado más en llegar las juezes que las empresarias o las

ministras: por machismo, o por mera legalidad? R. No es que la magistratura sea machista, sino que pertenece al ámbito público, y ahí hay escaso margen para la discriminación. Qué duda cabe que habiendo compañeros con una antigüedad tan enorme en el Supremo, había que esperar que la primera mujer en entrar tuviera como mínimo una antigüedad presentable, superior a 20 años. Sin embargo hay precedentes de compañeros que han ingresado con menos antigüedad que yo. P. ¿Ha empañado su nombramiento la polémica que la ha acompañado tanto desde el sector progresista del Consejo como de la judicatura? R. Yo, de la judicatura sólo sé que ha habido un escrito pero ni lo he leído ni sé quién lo firmaba, y tampoco lo quiero saber. No sé si eso ha podido

empañar o influir en la decisión del Consejo, pero a mí, desde luego, no me empaña nada. Estas cosas entran en el sueldo. P. Entrar en la cúpula judicial por la Sala de lo Social, ¿es hacerlo de rondón, como lo hiciera en un gobierno una ministra de cultura o de asuntos sociales? ¿Es el Laboral la "maría" del Derecho? R. Hace muchos años lo era. Pero ahora, siendo la llave del dinero de la Seguridad Social, de los gastos del Estado en materia de despidos y del oxígeno de las empresas, la trascendencia de la jurisdicción social es tremenda. P. Perdona la simplificación, pero, ¿cabe decir que una magistrada de lo Social de la APM falla más a favor del empresario que del trabajador? R. Esos son estereotipos falsos. En esta jurisdicción no hay verdades absolutas, y las dudas

siempre se han resuelto a favor del operario. P. ¿Tiende una juez de lo Laboral a resolver a favor de la mujer en materia de empleo? ¿Hay que ser feminista en ese terreno? R. Yo creo que sí hay que ser feminista. Abiertamente no existe una discriminación, pero subrepticamente, hay que sospechar que existe y que se ha trasladado a la mujer ahora el mismo problema que ha padecido el hombre durante años. P. ¿Seguro que es usted una juez conservadora? R. Mire, llevo tantos años trabajando con compañeros tan asépticos como yo en estas cuestiones, que esos tópicos no me entran en la cabeza. Todavía no sé lo que es un juez progresista o un juez conservador. P. ¿Y se considera feminista? R. **Tengo el deber de serlo, después del apoyo recibido.**

Los padres también existen

Ante una separación matrimonial los hijos son los primeros perjudicados. Esta situación se hace especialmente delicada cuando el hijo es un bebé. En el 90% de los casos se dice que la madre es la que está más capacitada para cuidar al bebé y "automáticamente" la ley lo deja con su madre antes, incluso, de que el juez dicte medidas provisionales. En el juicio, normalmente, se ratifica esta medida: el bebé se queda con la madre la inmensa mayoría del tiempo y el padre tendrá el horario de visitas más restringido a medida que el bebé es más pequeño. Es decir, cuanto más pequeño es el bebé, más corto es el tiempo que está con su padre. Esta situación tiene justificación hasta cierto punto. Es evidente que durante el tiempo de lactancia el padre no puede sustituir a la madre en cuanto a darle el alimento, pero ¿qué pasa con aquellos padres que demuestran sobradamente su capacidad de

cuidar y alimentar a sus hijos dentro y fuera de la etapa de destete y que en muchas ocasiones superan a la madre en capacidad y habilidad para cuidarlos y atenderlos? ¿Por qué casi "automáticamente" se les niega la posibilidad de estar con su bebé el mismo tiempo que lo está la madre? Cada vez son más los padres preparados para asumir estas tareas y si queremos reparto de roles e igualdad de oportunidades, no estaría mal empezar a reconocer la capacidad como padre desde el principio... ¿Dónde queda el derecho de esa supuesta minoría? ¿Por qué se sobreentiende que un hombre está peor capacitado para asumir estas tareas que una mujer? Lois Hoffman, psicóloga evolutiva especialista en relaciones madre-padre e hijos de la Universidad de Michigan en EEUU, afirma rotundamente que en sus últimos estudios ha podido comprobar que el apego de un padre hacia su bebé

puede ser tan profundo como el de la madre. Añade que los padres pueden ser educadores y cuidadores tan competentes como las madres incluso más y que se ha descubierto que son tan "receptivos" a las necesidades del bebé como las mamás. Esta reflexión no la expongo como elemento en contra de las madres, ni mucho menos, sino como elemento de justicia para los padres que quieren y están preparados para serlo...pero sobre todo como elemento de justicia para los bebés. Muchas veces se hace y se deshace en su nombre y en nombre de lo que es mejor para ellos, y se olvida que lo mejor para el niño, incluyendo el bebé, es estar con sus dos progenitores a tiempo igual, dentro de lo posible; que en muchas ocasiones, y siendo posible se le niega al papá. Sobre todo, si el bebé es varón lo que no se tiene en cuenta es el gran perjuicio que se le provoca apartándolo de su padre. El bebé varón, sobre todo, necesita a la figura del papá cerca de él para que éste le

ayude a consolidar su concepto de género, de rol social y en definitiva de "identificación personal" con el padre del mismo género, como desarrollo normal en su evolución de varón. En resumen, para aquellos bebés que tengan a los dos padres capacitados y deseosos de encargarse de sus cuidados, consideramos nefasta la decisión casi automática que tiene la ley de darle esa posibilidad más a la madre que al padre. Los jueces deberían recordar que el bebé nunca debe "sentirse" más hijo o hija de su madre o de su padre y que ...ellos, con su decisión, son los únicos que pueden evitar esta injusticia y este gravísimo error. CARMEN DEL POZO (RADIO 5-TODO NOTICIAS-RNE, SEVILLA, 21 DE JULIO DE 2001) [TEXTO DIFUNDIDO EN UNA SECCIÓN RADIOFÓNICA DEDICADA A LA "EDUCACIÓN" QUE SE EMITE TODOS LOS FINES DE SEMANA: SÁBADOS Y DOMINGOS A LAS 16:15 H. Y A LAS 21:50 H. LO ELABORA LA PERIODISTA EDUCATIVA CARMEN DEL POZO.]



ALGO DE HUMOR

Chiste gráfico publicado en New York Post